MUNICIPALIDAD DE
COQUIMBO

COQUIMBO, 09 ENE. 2015

DECRETO N° 060 /

VISTOS :

La necesidad de ordenar y optimizar el tránsito en algunas calles de la Comuna, dando más fluidez a algunas vías que presentan inconvenientes en su funcionamiento; lo dispuesto en los artículos 3, 4, 116, 178 y demás pertinentes a la Ley N° 18.290 de 1984, y las facultades inherentes a mi cargo, dadas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **MODIFÍCASE,** el sentido del tránsito en las Calles que a continuación se indican en la forma que se señala:

SECTOR CENTRO:

- Calle Buenaventura Argandoña entre Avenida Costanera y Juan Melgarejo, queda en un sentido de tránsito de oriente a poniente.

- Calle Vicuña Mackenna entre Avenida Costanera y Juan Melgarejo, queda en un sentido de tránsito de poniente a oriente.

PARTE ALTA

- Calle Balmaceda, entre Arturo Godoy y Lautaro, queda en un sentido de tránsito de oriente a poniente.

2.- La presente modificación empezará a regir desde la fecha de publicación del presente Decreto, y una vez que la Dirección de Tránsito haya instalado la señalización correspondiente.

3.- La fiscalización estará a cargo de Carabineros de Chile y de Inspectores Municipales y su contravención será conocida y sancionada por los Juzgados de Policía Local.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE

LUIS HENRIQUEZ GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COQUIMBO ALCALDIA DECRETOS

DR. CRISTIAN GALLEGUILLOS VEGA
ALCALDE DE COQUIMBO

V°B° DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

CGV/LSV/mbv.
Distribución :
- Primer y Segundo Juzgado de Policía Local de Coquimbo
- Carabineros de Chile
- Alcaldía
- Prensa y Difusión
- Jurídico
- Inspección
- Finanzas
- Tránsito
- Oficina de Partes
- Archivo